

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



30 de marzo de 2015

Nº 61

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Expediente de expropiación forzosa derivado del proyecto depósitos de regulación de Casavieja y La Adrada y conexión a la red de abastecimiento..... 3
- Expediente de expropiación forzosa derivado del proyecto depósitos de regulación de Casavieja y La Adrada y conexión a la red de abastecimiento expediente: 03.305.0202/3102 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

- Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria, el día 23 de marzo de 2015..... 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2015..... 7

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

- Aprobación inicial impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2015 9
- Aprobación calendario fiscal año 2015 10

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2015 12

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

- Exposición pública de la cuenta general de 2014 13

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

- Exposición pública de la cuenta general de 2014 14

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO	
– Exposición pública de la cuenta general de 2014	15
AYUNTAMIENTO DE NIHARRA	
– Aprobación inicial del presupuesto general de 2015	16
AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR	
– Aprobación definitiva del presupuesto general 2015	17
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES	
– Aprobación definitiva del presupuesto general 2015	19
AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA	
– Exposición pública de la cuenta general del presupuesto 2014.....	21
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA	
– Exposición pública de la cuenta general de 2014	22
AYUNTAMIENTO DE BOHOYO	
– Aprobación definitiva del presupuesto general para 2015.....	23
AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO	
– Exposición pública de la cuenta general de la contabilidad, ejercicio 2013.....	25
– Aprobación definitiva del presupuesto año 2015	26
AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR	
– Aprobación definitiva del presupuesto general definitivo para el ejercicio 2015.....	28
AYUNTAMIENTO DE VALDECASA	
– Aprobación definitiva del presupuesto general definitivo para el ejercicio 2015.....	30
AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN	
– Aprobación definitiva del presupuesto general definitivo para el ejercicio 2015.....	32
AYUNTAMIENTO DE GAVILANES	
– Enajenación aprovechamiento maderable 1/2015	34
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS	
– Exposición pública de la cuenta general 2014	36

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.153/15

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

El día 30 de abril de 2015, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo sita en la Avenida de Portugal, nº 81 de Madrid al pago de las indemnizaciones en concepto de mutuos acuerdos y cantidades concurrentes a los titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DERIVADO DEL PROYECTO "DEPÓSITOS DE REGULACIÓN DE CASAVIEJA Y LA ADRADA Y CONEXIONES A LA RED DE ABASTECIMIENTO". EXPTE: 03.305.0202/3101, de los siguientes Términos Municipales:

T.M. LA ADRADA

FINCA	POL	PAR	TITULAR
01-001	23	53	JOSÉ ALBA DEL YELMO
01-002	23	173	RICARDO CAAMAÑO GATICA Y EDUARDO CAAMAÑO GATICA
01-003	25	12	YELAR INMO S.L
01-004	25	14	ANGELINES MARTINEZ SACIDO
01-005	25	15	GUADALUPE MARTINEZ SACIDO
01-006	25	16	LUIS OLLER GUERRA
01-007	25	114	LUZ MANZANO VELASCO
01-008	1432001UK6613S		RICARDO CAAMAÑO GATICA Y EDUARDO CAAMAÑO GATICA
01-009	1432037UK6613S		FERNAND BENTOSELA CAAMAÑO Y FRANCOIS BENTOSELA CAAMAÑO

El pago se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta designada por el interesado. En el caso que no se disponga de la documentación de pago requerida en la fecha acordada para el pago, la cantidad correspondiente se consignará en la Caja General de Depósitos.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Madrid, 18 de marzo de 2015.

El Secretario General, *Juan Carlos Mérida Fimia*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.164/15

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

El día 30 de abril de 2015, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo sita en la Avenida de Portugal, nº 81 de Madrid al pago de las indemnizaciones en concepto de justiprecio fijado por el JPEF a los titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DERIVADO DEL PROYECTO "DEPÓSITOS DE REGULACIÓN DE CASAVIEJA Y LA ADRADA Y CONEXIONES A LA RED DE ABASTECIMIENTO". EXPTE: 03.305.0202/3102, de los siguientes Términos Municipales:

T.M. LA ADRADA

FINCA	POL	PAR	TITULAR
01-001	23	53	JOSÉ ALBA DEL YELMO

El pago se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta designada por el interesado. En el caso que no se disponga de la documentación de pago requerida en la fecha acordada para el pago, la cantidad correspondiente se consignará en la Caja General de Depósitos.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Madrid, 18 de marzo de 2015.

El Secretario General, *Juan Carlos Mérida Fimia*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.158/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 23 DE MARZO DE 2015

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015.

1.- Dar cuenta de la sentencia del Juzgado de lo Social único de Ávila (núm. 066/15).

2.- Conoció la Junta de Gobierno las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- Aprobar las Bases de la convocatoria para la concesión de las subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes), para Gastos Corrientes 2015.

- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de 140 equipos informáticos para la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

- Adjudicar el servicio de transporte para la realización de los programas “Juegos Escolares y Esquí”, “Naturávila” y “Centro Rural de Innovación Educativa” -CRIE-.

- Aprobar la factura correspondiente al servicio público de Ayuda a Domicilio -mes de enero 2015-.

- Aprobar la certificación nº 1 del contrato de la obra: “Construcción de muro y acera en la carretera provincial AV-P-116: Acceso a Arévalo”.

3.- Aprobar la justificación de gasto presentada por la totalidad de los Ayuntamientos beneficiarios de la subvención correspondiente al Programa de subvenciones para Gastos Corrientes, municipios inferiores a 10.000 habitantes, ejercicio 2014.

- Autorizar a varios Ayuntamientos de la provincia el cambio de denominación de obras incluidas en el Plan Extraordinario de Inversiones 2015.

- Iniciar expediente administrativo para la declaración de prohibición de contratar con esta Corporación, con motivo de la resolución del contrato administrativo suscrito con esta Diputación por causa imputable al contratista.

4.- Acceder a lo solicitado por los Ayuntamientos de Crespos, Narros del Castillo y Villaflores para que escolares de los municipios participen en el programa Naturávila 2015.

5.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ávila, la Agencia Provincial de la Energía (APEA) y el Centro canino La Solanilla.

6.- Aprobar el Programa de Subvenciones a Agrupaciones de Protección Civil de la provincia de Ávila para el presente ejercicio 2015, así como las normas que regirán su concesión.

- Aprobar las facturas presentadas correspondientes al suministro de agua embotellada a municipios de la provincia.

- Aprobar el Convenio entre la Diputación Provincial de Ávila y la Fundación Centro de Servicio y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León para el desarrollo del proyecto "MICOCYL".

7.- Dar cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Ávila y la Fundación "Las Edades del Hombre" con motivo de la exposición "Teresa de Jesús: maestra de oración en Ávila".

- Aprobar el abono del 2º tramo de Línea de ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y el fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo.

En Ávila, 26 de marzo de 2015.

El Presidente, *Agustín González González*

El Secretario, *Virgilio Maraña Gago*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.063/15

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2015

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 19 de diciembre de 2014, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2015

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos Directos	78.020,00 €
2 Impuestos Indirectos	4.000,00 €
3 Tasas y otros ingresos	37.600,00 €
4 Transferencias corrientes.....	79.200,00 €
5 Ingresos patrimoniales.....	2.100,00 €

B) Operaciones de Capital

6 Enajenación de inversiones reales	2.500,00 €
7 Transferencias de capital	27.180,00 €
8 Activos financieros	0,00 €
9 Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS **230.600,00 €**

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal	55.227,15 €
2 Gastos en bienes corrientes.....	117.100,00 €
3 Gastos financieros	626,72 €
4 Transferencias corrientes.....	7.500,00 €

B) Operaciones de Capital

6 Inversiones reales	39.855,12 €
----------------------------	-------------

7 Transferencias de capital	0,00 €
8 Activos financieros	0,00 €
9 Pasivos financieros	10.291,01 €
TOTAL GASTOS	230.600,00 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

a) Plazas de Funcionarios	Nº de plazas 1
1.- Con habilitación nacional:	1
B) Personal laboral	
Denominación del puesto de trabajo:	Nº de plazas: 2
Operario Servicios múltiples	1
Operario Guía	1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Muñogalindo, a 18 de marzo de 2015.
El Alcalde, *Pedro Pascual Sanz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.066/15

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

A N U N C I O

APROBACIÓN DEL PADRÓN FISCAL

Aprobado en Sesión Ordinaria celebrada por este Ayuntamiento-Pleno con fecha 18 de Marzo de 2015, el Padrón y lista cobratoria, correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2015, a efectos tanto de su notificación colectiva, como del trámite de información pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio, se expone al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día de Mayo de 2015 hasta el día 6 de julio de 2015, ambos inclusive. Trascurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora, y según el caso, las costas que se produzcan conforme lo establecido en la Ley 53/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

San Bartolomé de Pinares, a 19 de Marzo de 2015.

La Alcaldesa, *M^a Jesús Martín Gómez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.067/15

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

A N U N C I O

CALENDARIO FISCAL AÑO 2015

Por acuerdo de este Ayuntamiento-Pleno, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Marzo de 2015, se aprobó el Calendario Fiscal para el ejercicio 2015, de los padrones fiscales que a continuación se indican, en virtud de lo establecido en el Artículo 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se exponen al público en las Oficinas de este Ayuntamiento durante quince días a contar desde el inicio del periodo de cobro voluntario:

a) IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA: Desde el día 1 de Octubre al 1 de Diciembre de 2015.

b) IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS: Desde el día 1 de Octubre al 1 de Diciembre de 2015.

c) IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA: Desde el día 4 de Mayo al 6 de Julio de 2015.

d) TASA POR SUMINISTRO DE AGUA DOMICILIARA: Primer Semestre 2015: Desde el día 1 de Julio al 1 de Septiembre de 2015. Segundo Semestre 2015: Desde el 4 de Enero al 4 de Marzo de 2016.

e) TASA POR RECOGIDA DE BASURAS: Primer Semestre 2015: Desde el día 1 de Julio al 1 de Septiembre de 2015. Segundo Semestre 2015: Desde el 4 de Enero al 4 de Marzo de 2016.

LUGAR DE PAGO: El pago de los recibos emitidos deberá realizarse presentando los avisos de cobro enviados a sus domicilios, en la cuenta y oficina bancaria en ellos indicada. Si estuviera domiciliado el pago del recibo, éste se pasará a través del banco correspondiente.

RECURSOS: Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía, recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del Padrón Fiscal.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, y según el caso, las costas que se produzcan conforme lo determinado en la Ley 53/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Las deudas tributarias no ingresadas en periodo voluntario, devengarán los siguientes recargos:

a) El 5% de la deuda tributaria, cuando la misma se satisfaga antes de la notificación de la providencia de apremio al deudor y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

b) El 10% de la deuda tributaria, se aplicará cuando se satisfaga la misma antes de la finalización del plazo de pago en período ejecutivo, notificada la providencia de apremio, en virtud de lo establecido en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

c) El 20% de la deuda tributaria, cuando la misma se abone habiendo finalizado los plazos del período ejecutivo, en virtud de lo establecido en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

San Bartolomé de Pinares, a 19 de Marzo de 2015.

La Alcaldesa, *M^a Jesús Martín Gómez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.069/15

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de febrero de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Solana de Ávila, a 13 de marzo de 2015.

El Alcalde, *José Muñoz Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.080/15

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Simplificado de Contabilidad Local

DON JOSE RAMÓN SÁNCHEZ GUERRA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR (ÁVILA).

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2014, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminado favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Santa María del Tiétar, a 18 de marzo de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.081/15

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

A N U N C I O

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

Don Valeriano Muñoz García, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE RASUEROS.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2014, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Rasueros, a 18 de marzo de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.082/15

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Simplificado de Contabilidad Local

DON EDUARDO TIEMBLO GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO (ÁVILA).

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2014, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Guisando, a 16 de marzo de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.095/15

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2015, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L. pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produzcan reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Niharra, a 20 de marzo de 2015.

El Alcalde, *Carlos Jiménez Gómez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.131/15

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	19.825,00
2	Impuestos Indirectos.	3.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	10.300,00
4	Transferencias Corrientes.	38.251,00
5	Ingresos Patrimoniales.	7.052,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	13.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS.	91.428,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	29.406,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	38.120,00
3	Gastos Financieros.	300,00
4	Transferencias Corrientes.	1.602,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	22.000,00

7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS.....	91.428,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Agrupado: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Pradosegar a 19 de Febrero de 2015

La Alcaldesa, *María Rosario Barroso Sánchez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.132/15

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	119.248,00
2	Impuestos Indirectos.	300,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	44.600,00
4	Transferencias Corrientes.	64.160,00
5	Ingresos Patrimoniales.	40.900,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	40.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS.	309.208,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	47.840,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	129.750,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	22.750,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	108.868,00

7	Transferencias de Capital.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS.....	309.208,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

I.- Personal Funcionario de Carrera:

- Denominación	Número	Grupo	Escala /Clase	Subescala
Secretario	1	A1/A2	Habilitación Estatal	Secretaria-Intervención
Plaza Agrupada al Municipio de Bohoyo				

II.-Personal Laboral Temporal:

— Operarios de obras y servicios según convenios.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santiago de Tormes, 20 de marzo de 2015

La Alcaldesa, *Marciana de Esteban Gamo.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.133/15

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Puerto Castilla, a 24 de marzo de 2015.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.060/15

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En San Juan de la Nava, a 18 de Marzo de 2015.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.110/15

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.....	141.300,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	79.370,00
4	Transferencias Corrientes.	78.100,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	6.000,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.....	27.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS.....	331.770,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.....	68.840,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	136.530,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	36.600,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00

	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.....	89.800,00
7	Transferencias de Capital.....	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
	TOTAL GASTOS.....	331.770,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

I.- Personal Funcionario de Carrera:

Denominación	Número	Grupo	Escala /Clase	Subescala
- Secretario	1	A1/A2	Habilitación Estatal	Secretaria-Intervención
Plaza Agrupada al Municipio de Santiago de Tormes.				

II. Personal Laboral Fijo:

- Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza.
- Auxiliar Administrativo: 1 plaza. 50% Jornada.

III. Personal Laboral Temporal.

- Limpiadora edificios municipales: 1 plaza. 25% Jornada.
- Operarios de Obras y Servicios según convenios firmados.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Bohoyo 20 de marzo de 2015

El Alcalde-Presidente, *Antonio Sanchez Taberna*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.118/15

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 17 de marzo de 2015, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Hoyos del Collado, a 23 de marzo de 2015.

El Alcalde, *Elio Hernández Jiménez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.119/15

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2.015

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A-1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	7.255,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	940,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	12.200,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.300,00
A-2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.....	1.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	11.500,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	41.195,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL	14.000,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.450,00
3 GASTOS FINANCIEROS	30,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	100,00

	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	12.615,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	41.195,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO.

A) FUNCIONARIOS:

Denominación de la Plaza: Secretario-Interventor, agrupada con Hoyos del Espino.

Número: 1

Grupo/Nivel: A1/ 26

Escala: Habilitación estatal

Subescala: Secretario-Interventor

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Hoyos del Collado, a 24 de marzo de 2015.

El Alcalde, *Elio Hernández Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.175/15

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2015

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente en sesión de fecha 19 de diciembre de 2014, por el Pleno de la Corporación, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, (BOP nº 249 de 29 de diciembre de 2014) conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015

CAPÍTULOS	INGRESOS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES:	
CAP 1 IMPUESTOS DIRECTOS	19.206,23 €
CAP 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.240,00 €
CAP 3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.800,00 €
CAP 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.222,05 €
CAP 5 INGRESOS PATRIMONIALES	15.965,10 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL:	
CAP 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAP 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.795,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP 8 ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
CAP 9 PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
TOTAL INGRESOS:	74.228,38 €

CAPÍTULOS GASTOS

B) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAP 1 GASTOS DE PERSONAL	12.825,14 €

CAP 2 GASTOS CORRIENTES EN BB Y SERVICIOS.....	18.833,34 €
CAP 3 GASTOS FINANCIEROS	80,00 €
CAP 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP 6 INVERSIONES REALES	40.939,90 €
CAP 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP 8 ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00€
CAP 9 PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
TOTAL GASTOS	74.228,38 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal Funcionario:

I.- Con habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A1, agrupada a SANCHORREJA, CHAMARTÍN DE LA SIERRA, CILLAN Y VALDECASA de la Provincia de ÁVILA.

En Narrillos del Rebollar, a 24 de marzo 2015

El Alcalde, *Balbino Jimenez Martin*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.176/15

AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2015

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente en sesión de fecha 12 de diciembre de 2014, por el Pleno de la Corporación, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, (BOP nº 249 de fecha 29 de diciembre de 2014) conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES:	
CAP 1 IMPUESTOS DIRECTOS	52.560,00 €
CAP 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.700,00 €
CAP 3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.555,15 €
CAP 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.809,85 €
CAP 5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.400,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL:	
CAP 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAP 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.975,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAP 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2014:	112.000,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAP 1 GASTOS DE PERSONAL	14.889,85 €

CAP 2 GASTOS CORRIENTES EN BB Y SERVICIOS	37.000,00 €
CAP 3 GASTOS FINANCIEROS	60,00 €
CAP 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.200,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP 6 INVERSIONES REALES	57.850,15 €
CAP 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAP 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	112.000,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

Denominación de las Plazas:

- Personal funcionario de carrera:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

- Secretario-Interventor, una plaza, grupo A1, agrupada a SANCHORREJA, NARRILLOS DEL REBOLLAR con el ANEJO DE BENITOS, CHAMARTIN DE LA SIERRA y CILLAN

En Valdecasa, a 24 de marzo de 2015

La Alcaldesa, *Raquel López Gerardo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.177/15

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2015, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal así como el límite de gasto no financiero para el ejercicio de 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L. pueden presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015

CAPÍTULOS INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES:

CAP 1 IMPUESTOS DIRECTOS6.826,92 €

CAP 2 IMPUESTOS INDIRECTOS658,42 €

CAP 3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS4.700,00 €

CAP 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES17.074,66 €

CAP 5 INGRESOS PATRIMONIALES600,00 €

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL:

CAP 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES0,00 €

CAP 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL14.140,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAP 8 ACTIVOS FINANCIEROS.....0,00 €

CAP 9 PASIVOS FINANCIEROS.....0,00 €

TOTAL INGRESOS:44.000,00 €

CAPÍTULOS GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAP 1 GASTOS DE PERSONAL	13.504,66 €
CAP 2 GASTOS CORRIENTES EN BB Y SERVICIOS.....	15.455,34 €
CAP 3 GASTOS FINANCIEROS	150,00 €
CAP 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP 6 INVERSIONES REALES	14.390,00 €
CAP 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP 8 ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
CAP 9 PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
TOTAL GASTOS	44.000,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal Funcionario:

I.- Con habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A1, agrupada a SANCHORREJA, NARRILLOS DEL REBOLLAR, CILLAN Y VALDECASA de la Provincia de ÁVILA.

En Chamartín, a 4 de marzo de 2015.

El Alcalde, *Angel Jimenez Martin*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.097/15

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

A N U N C I O

ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTO MADERABLE 1/2015 MUP Nº 9 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. Objeto del contrato. Adjudicación por procedimiento abierto del aprovechamiento maderable citado en el encabezamiento.

2. Modalidad de adjudicación: Tramitación procedimiento abierto.

Aprobados por el Pleno de la Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas y particulares de la enajenación quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante 8 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente en el BOP, a efecto de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación por procedimiento abierto.

3. Lugar de ejecución y características.

LOTE 1º/2015.

Aprovechamiento: Ordinario.

Clase de Corta: Plan Anual. Regeneración y mejora

Localización: Monte 9. Rodal 4

Especie: Pinus Pinaster.

Nº de Pies: 360 regeneración. 1845 mejora

Volúmenes: 611 mc/cc regeneración. 406 mc/cc mejora

Valor m/c: 21,50 Euros.

V. Base: 21.856,50 Euros.

V. Índice: 27.331,88 Euros.

Modalidad de aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Forma de entrega: En pie.

Porcentaje medio de corteza

Plazo de ejecución: Doce meses naturales tras la adjudicación.

Época de corta: 15-08 a 15-04.

Plazo de Extracción de la madera: Un mes tras el apeo.

Vías de saca: Las del monte.

Dstrucción de despojos: 3.054,00 Euros.

Gastos O.F. 816,75 Euros.

4. Garantías:

Provisional. Se exime.

Definitiva: 4% del valor de adjudicación.

5. Presentación de las ofertas.

a) Plazo de presentación: VEINTISÉIS días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP. El último día se admitirán proposiciones hasta las 13,00 horas. En caso de ser sábado, se ampliará el plazo hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugares de presentación:

- En mano, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, en la Secretaría de esta Ayuntamiento.

- Por correo (con los requisitos establecidos en la Legislación de Contratos del Sector Público).

6. Apertura de las ofertas. La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial inmediatamente después de la finalización de la fecha de presentación de licitaciones.

7. Criterios de Selección: El precio más alto, partiendo del valor base, sin que el Ayuntamiento contraiga obligación de contratar en caso de que no se cubra el valor índice.

8. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Gavilanes, a 20 de marzo de 2015.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.165/15

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS

A N U N C I O

Doña Fátima Sánchez Crespo, Presidenta de esta Entidad: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2014, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICION: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En El Hornillo, a 25 de marzo de 2015.

La Presidenta, *Fátima Sánchez Crespo*.